

A V I S O

*TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA*

Rad. 080012204000202000 419-00

Ref. Interna No. 2020-00457-00

HACE SABER:

*A la persona que a continuación se relaciona: **FARID FERIS DOMINGUEZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del fallo de fecha enero 28 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. **LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO**, dentro de la acción de tutela presentada por **FARID FERIS DOMINGUEZ**, contra **JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA**; mediante el cual la Sala resolvió: 1.) AMPARAR exclusivamente el derecho fundamental de petición deprecado como vulnerado por parte de por el Dr. **JUAN CARLOS AMAYA CORREDOR**, en calidad de apoderado judicial del ciudadano **FARID FERIS DOMINGUEZ**, en contra del **JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO 3 Corte Suprema de Justicia**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído; 2.) ORDENAR al titular del **JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA**, que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, COMUNIQUE a la parte activa, lo resuelto mediante oficio del 11 de diciembre de 2020, y proceda con el suministro de (i) copias simples del proceso 110016000000202000184, y (ii) copias de constancias de notificación a la defensa de la diligencia del 4 de agosto de 2020 (bien puede ser por medios virtuales), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído; 3.) DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales del debido proceso y libertad deprecados; 4.) NOTIFICAR a las partes 5.) REMITIR la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese, procédase con su ARCHIVO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.*

*Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO POR ESTE MEDIO**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres días siguientes a su notificación.*

Barranquilla, febrero 5 de 2021

El Secretario,

*OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.*

*Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria
Sala Penal*